

Córdoba, 26 DIC 2012

VISTO:

La extensión de jornada del Cra. Adriana Edith Bustos, Leg. 40215, Jefa Depto. Sueldos para atender cargas de Novedades y demás tareas de Sueldos, que por falta de personal en el Area, no pueden ser cubiertas dentro del horario habitual de tareas, dada la necesidad de regularizar, controlar y cargar la información propia.

Y CONSIDERANDO

Que dicho depto. cuenta únicamente, como personal, con la Cra. Bustos como Jefe de Liquidaciones quien ha realizado horas extras fuera de su horario normal de trabajo a fin de cubrir con todas las necesidades emergentes de su departamento

Que la agente solicitó autorización a este Decanato para el pago de las horas extras teniéndose en cuenta la cantidad de tareas a desarrollar.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

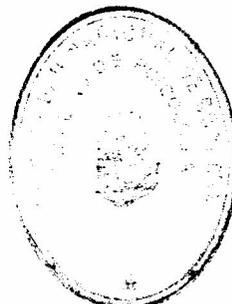
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al 50% al/a la Cra. Adriana Edith Bustos, Leg. 40215, Jefa Depto. Sueldos, por el mes de diciembre de 2012, por un monto bruto mensual de \$3930,42 (Tres mil novecientos treinta con 42/100) por 26 hs. para dicho mes.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en Dependencia

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 2111



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA